

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO 090 DEL 20 de mayo de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y SENTIDO GRAFICO LTDA.**

**ADRIANA GIL GONZALEZ**, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.201-6, por una parte, y **GIOVANNI HERNANDO CAMACHO SOLORZA** representante legal de la sociedad **SENTIDO GRAFICO LTDA** en su condición de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicio 090 del 20 de mayo de 2010.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO 090 DE 2010**

**1. OBJETO:** "Contratar los servicios de un diseñador grafico con experiencia especifica minima de dos años para realizar los diseños y diagramaciones, de acuerdo a las indicaciones dadas por el ICFES, de los siguientes documentos: Informes, estudios, guias, marcos de referencia, memorias de seminarios y todo documento que se requiera para su posterior publicación en formato electrónico en la pagina Web del Instituto, o impreso, de acuerdo con demandas especificas en este sentido."

**2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta por siete meses.

**3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fijó hasta por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$45.500.000) M/CTE, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

**4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO:** Según el informe final del ICFES, presentado por la Subdirectora de Análisis y Divulgación del Icfes, como Supervisor del contrato de prestación de servicio 090 del 20 de mayo de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 3 de enero de 2011, la contrato 090 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
9/07/10	2249	6.500.000
12/08/10	2522	6.500.000

*fare*

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO 090 DEL 20 de mayo de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y SENTIDO GRAFICO LTDA.**

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
6/09/10	2708	6.500.000
28/10/10	4254	6.500.000
14/12/10	4646	13.000.000
21/12/10	4760	6.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>45.500.000</b>

Según el informe final de ejecución del contrato de prestación de servicio, suscrito por la Subdirectora de Análisis y Divulgación del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que SENTIDO GRAFICO LTDA y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de prestación de servicio 090 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación del contrato de prestación de servicio, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta de la contrato de prestación de servicio.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto de la contrato de prestación de servicio 090 del 20 de mayo de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día **29 ABR. 2011**

  
**ADRIANA GIL GONZALEZ**  
ICFES  
Proyectó: Jaime M.

  
**GIOVANNI HERNANDO CAMACHO SOLORZA**  
Contratista